

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de noviembre de 2020 de la Consejería de Educación, por la que se designa a las personas que integran el Jurado de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el año 2019.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Resolución de 3 de noviembre de 2020 de la Consejería de Educación, aprueba la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el año 2019 y autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio.

La base novena de la Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de concesión de los Premios Extraordinarios de la Formación Profesional de Grado Superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que para el análisis y la valoración de las solicitudes, se constituirá un Jurado de selección a propuesta del Director General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.

Visto el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, la Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

### RESUELVO

#### Primero.- Nombramiento de componentes del Jurado

Nombrar a las personas que compondrán el Jurado, que se encargará del estudio y análisis de las solicitudes presentadas y realizará la propuesta de resolución de concesión de los Premios Extraordinarios del alumnado de Formación Profesional de Grado Superior, correspondientes al año 2019, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 3 de noviembre de 2020 de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior para el alumnado que haya finalizado sus estudios en el año 2019 y se autoriza el gasto destinado a conceder una ayuda a quienes obtengan el premio.

#### Segundo.- Componentes del Jurado

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Paula García Martínez	***4218**
Secretaria	Nelia Turnes Fernández	***5498**
Vocal	Ana María Argüello Solís	***1301**
Vocal	Eduardo Colino Cuetos	***4617**
Vocal	Ángel Mariano Campal Martínez	***1345**
Vocal	José Luis Fernández Martínez	***6774**
Vocal	César Gallego Acedo	***5516**

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 24 de noviembre de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA  
(Por delegación. Artículo cuarto, letra b. Resolución de 25 de noviembre de 2019. BOPA de 5/12/2019)

Paula García Martínez